

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, 3 DE FEBRERO DE 2022

Como quiera que la parte actora allegó certificados de **NOTIFICACION EN LINEA** en el cual aparece que la parte demandada, recibió en la dirección, donde se entregó el citatorio para notificación Personal y posteriormente la notificación por Aviso, **SE DISPONE:**

1º **TENER** por notificado por aviso al extremo demandado el día 22 de septiembre de 2020 conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso. Quien guardó silencio.

2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta a las partes el proceso 100% digitalizado para su consulta.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
2019-869
(2)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 13 Hoy 4 de
febrero de 2022
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd0fb610d87111953741ab2a3582f11f6693e4ff1d0fe699c6357a88253d47a**

Documento generado en 03/02/2022 11:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>